



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2023, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo de Conductor/a de Vehículos de Altos Cargos del Departamento de Sanidad.

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número RPT 9391, de Conductor/a de Vehículos de Altos Cargos, al que se refiere la convocatoria efectuada por Resolución de 18 de octubre de 2023 ("Boletín Oficial de Aragón", número 209, de 30 de octubre de 2023), de acuerdo con el artículo 86.6 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral que presta servicios en la Diputación General de Aragón, a propuesta del Secretario General Técnico del Departamento de Sanidad, y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Adjudicar el puesto de Conductor/a de Vehículos de Altos Cargos, número RPT 9391, a D. Joaquín Naval Santamaría, con DNI **14680**, con la categoría profesional de Oficial 1^a Conductor.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2023.

**El Director General de la Función Pública,
CARLOS BELDA INIESTA**